

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor **JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ GALDÁMES**.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Director Suplente, en el:
COLEGIO : Colegio Cerro Guayaquil El Peralito
CIUDAD : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
NOMBRE : **FRANCISCO GERMAN ESPINOZA LAMATTA**
RUT : N° [REDACTED]
PROFESIÓN : Profesor de Estado en Música, Licenciado en Educación en Música.
2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO : 01 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017, dejase establecido que el cargo se llamará a Concurso Público de Antecedentes por la Alta Dirección Pública, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO : Contrata Transitoria
4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Renuncia Voluntaria del Señor **JOSÉ TOMÁS RODRÍGUEZ GALDÁMES**.
5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales
6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Media
8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo.



Karolina Pizarro Cerda
ALCALDE